



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 30 NOVIEMBRE DE 2021.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

Concejales:

D^a. Ángela Bonet Rivera. (G.R.I.T.O.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (G.R.I.T.O.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D. Manuel López Haro. (G.R.I.T.O.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Manuel Carrascosa Callejas. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Esmeralda López García. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D^a. Judit Luque Callejón. (PMAS.).

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

SECRETARIO:

D. Antonio C. de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de dos mil veintiuno; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria; haciéndose constar que, continuando la excepcionalidad de la situación en la que nos hallamos, con la normativa aplicable al efecto y bajo el cumplimiento de medidas especiales de seguridad y garantía, en protección ante el COVID-19, se ha seguido determinando al respecto la presencia, en la Mesa del Salón de Sesiones, del Sr. Presidente y los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, junto al titular de la Secretaría de la Corporación, con la necesaria distancia entre los mismos; mientras que el resto de los miembros de la Corporación asistentes a la sesión se ubican, guardando así mismo las debidas distancias de seguridad, en la primera fila de sillas del salón de sesiones; quedando el resto del salón para el público asistente, igualmente limitado en aforo y en separación entre los mismos; y así mismo, con uso de mascarillas por parte de todos los presentes.

Asistieron a la Sesión los once miembros que integran de derecho esta Corporación municipal, y que figuran arriba relacionados; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la Presidencia, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada; destacándose los siguientes:

-SITUACIÓN COVID.

En primer lugar, informa que desde el pasado mes de agosto hasta ahora, el estado de contagios es muy bajo; indicando que únicamente constan, como máximo, dos casos, por lo que la incidencia en este Municipio es de 35,8 por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, lamenta la noticia de la nueva variante, -Omicron-, del virus, que según las autoridades sanitarias está provocando el aumento importante de contagios; haciendo por ello un llamamiento a la población que aún no se ha vacunado, para que lo haga, ya que se está demostrando que esa es la herramienta más eficaz de que se dispone contra el virus.

-ACTIVIDADES.

Informa a continuación de las distintas actividades organizadas en los últimos meses:

- El día 19 de octubre se celebró el “Día contra el Cáncer de Mama”, consistente en un desayuno solidario en el Polideportivo.
- El día 25 de Noviembre se celebró el “Día internacional contra la Violencia de Género”, con la lectura de un manifiesto y con una merienda de convivencia para los asistentes; al tiempo que se diseñaron carteles de sensibilización, que se colgaron en distintas zonas del municipio.
- El día 9 de octubre se celebró el tercer aniversario del nacimiento de este municipio, inaugurándose con dicho motivo el espacio público de la “Plaza del Margarita”, como lugar en el que se ha ubicado una escultura dedicada a la segregación de Torrenueva, del municipio de Motril, dando lugar al nacimiento de nuevo municipio Torrenueva Costa; explicando que dicha escultura consiste en una “Victoria alada”, en la que se ha colocado una placa dedicada a todo este Pueblo, por su denodada lucha hasta conseguir la segregación; reseñando que desde dicho momento, y durante estos tres años, han podido realizarse, como puede comprobarse, muchas mejoras en beneficio del pueblo y de la vida de los “torreños”.
- Igualmente, informa de la programación elaborada con motivo de las fiestas de Navidad, con previsión de actividades para todos los públicos; anunciando que comenzarán el próximo viernes, tres de diciembre, con el recorrido de los “Árboles de Navidad”, a las cuatro de la tarde, continuando con el encendido de las luces de Navidad y la celebración de un concierto a cargo de la Asociación Musical “Virgen del Carmen”, en la carpa instalada en la Plaza de las Marismas, y todo ello, bajo el control de las medidas tendentes a evitar el contagio del Covid-19; por lo que espera que se pueda disfrutar de esta Navidad, haciendo para ello una llamada a la necesaria responsabilidad de vecinos y visitantes.
- También informa que en los últimos meses este Ayuntamiento ha recibido varias placas de agradecimiento, por la colaboración prestada a las “Fuerzas y Cuerpos de



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Seguridad del Estado”; destacando al respecto la entrega de una placa por la Policía Nacional y otra por la Guardia Civil.

· Y finalmente manifiesta su orgullo y el de su Equipo de Gobierno, por el gesto del Real Club Náutico de Motril, que ante la apuesta fuerte realizada desde esta Corporación por los deportes acuáticos, -especialmente Vela y Natación-, ha reconocido al Ayuntamiento de Torrenueva Costa como “socio de honor” de dicho Real Club.

- OBRAS.

- En este apartado, comienza informando que ya está preparado el expediente para que se proceda a la licitación de la Ampliación del Edificio Multifuncional, (2ª fase); e indica que se está a la espera de recibir el Proyecto de la 3ª Fase de dicho Proyecto, consistente en el Cerramiento exterior del edificio y la Carpintería metálica del mismo, avanzándose así en las distintas etapas en que se ha desglosado la ejecución de esta obra.

- Igualmente, expone que está muy avanzada la ejecución de la Calle de nueva apertura ubicada en la zona de los “Bloques verdes”, y con la que se da acceso a “La Cañada”; añadiendo que si no hay interrupciones en la ejecución de las actuaciones, estas estarán terminadas antes de las navidades; y si no es así, las obras de la calle Mirador de la Bahía se reanudarán después de dichas fiestas; explicando a su vez que con la apertura de esta calle, como ya ha indicado en otras ocasiones, van a descongestionar la zona y además mejorarán la vida de los vecinos, ya que se ha previsto que esta vía dispondrá de un único sentido al tráfico rodado.

- También se informa que ya se han iniciado las obras del “Puente Colgante”, indicando que ya están encofrados los pilotes de los dos anclajes; pero aclara que las obras, con motivo del desabastecimiento de materiales que existe actualmente a nivel mundial, están demorándose, si bien se ha cumplido unos de los objetivos que se habían trazado, que era la ejecución de los aludidos anclajes, y quedando pendiente la instalación de los cables de sujeción y conexión.

- Así mismo, manifiesta que se está terminando el Mirador realizado junto a la alberca ubicada encima de la playa de La Joya: habiéndolo forrado íntegramente de madera e instalado las barandillas; y únicamente falta colocar los carteles informativos de la zona; añadiendo que este espacio está previsto nominarlo como “Mirador del Hondurón”, en alusión a la hondonada existente en la playa de La Joya; (explicando que en esta zona del mar existe una hondonada de aproximadamente 14 km., hacia el interior, y con algunos puntos de una profundidad de hasta 2.000 metros; y gracias a un paso de agua dulce esa hondonada ha podido mantenerse en el tiempo y no ha sido rellenada por los temporales del mar). Todo lo cual apunta a la filosofía de su Equipo de Gobierno, de ir poniendo en valor, progresivamente, los recursos naturales que se tienen en el Municipio.

- En relación con la Rambla de Villanueva, informa que por parte de la Delegación Territorial de Medio Ambiente, como ya adelantó en el último pleno, se llevaban dos negociaciones en paralelo: una, sobre la limpieza, acondicionamiento y las

cadenas de sujeción de los muros laterales; y otra, la reunión sobre el embovedado de la desembocadura, dado el conocido mal estado de la misma; manifestando que las actuaciones que fueron objeto de la primera referencia ya están realizadas, habiéndose procedido a la limpieza e instalación de las cadenas de sujeción; y sobre el embovedado informa que ya se ha realizado el proyecto, por lo que se ha solicitado una nueva reunión para poder conocer dicho proyecto y ver los plazos de ejecución de las obras.

- Y finalmente, añade que se ha conseguido el compromiso de redacción del proyecto de ejecución del "Bulevar de la Travesía", desde la Demarcación de Carreteras, quienes han informado recientemente sobre la contratación de un Ingeniero a tal fin; y por ello, próximamente se convocará una reunión técnica desde el Ayuntamiento, para iniciar las mediciones e ir recogiendo los datos de base para la redacción de dicho Proyecto.

- ADQUISICIONES.

- Informa sobre la compra de una embarcación, (un barco pesquero), de especial significado para este pueblo, y con el que se quiere rendir tributo a todo el vecindario torreño, pues recuerda que es rara la familia del mismo que no ha perdido algún familiar en el mar; y en concreto evoca el naufragio de dos embarcaciones, una donde trabajaban los miembros de la familia conocida como los "NEOS", que perdieron la vida en dicho suceso, y otra embarcación, que sí pudo llegar a puerto, y que es la que ahora ha sido adquirida por el Ayuntamiento en aras del referido homenaje popular; barco denominado "San Antonio el catalán", que será restaurado a fin de que adopte la fisonomía original, (la del momento del naufragio), para su instalación en el embarcadero, y con la idea de tratar de acondicionarlo, para que se pueda visitar. Y añadiendo que también se pretende habilitar en dicha zona un espacio con los nombres de todos los barcos pesqueros que han existido en el pueblo de Torrenueva.

- También se informa que, como se acordó en reciente sesión extraordinaria de este Pleno, se aprobó la adquisición, para destinarlo a equipamientos municipales, del inmueble conocido coloquialmente como "El Hotelito"; explicando que este inmueble es una de las casas más antiguas y bonitas del pueblo de Torrenueva, y que va a formar parte del patrimonio municipal para el disfrute de los vecinos y visitantes de nuestro pueblo.

- E igualmente, participa el Sr. Alcalde al Pleno la terminación de las gestiones de adquisición de la finca que contiene las Pistas Deportivas de "La Cañada de Vargas", y que ya constan registradas como patrimonio municipal de Torrenueva Costa; así como la adquisición de dos parcelas contiguas situadas en el sendero de la playa de "La Joya", con la intención del equipo de gobierno de formalizar la adquisición de otras dos, para convertir dicha zona en un gran Parque, junto al referido sendero, para repoblarlo con plantas autóctonas, en aras del disfrute de los viandantes.

- Así mismo, informa sobre la solicitud cursada a la Demarcación de Carreteras, para la cesión del tramo conocido como "La Trinchera", y que al parecer va a ser estimada, si bien no se ha recibido aún notificación oficial al respecto; añadiendo que, tras reunión con la titular del Área de Cultura y Memoria Histórica de la Diputación de Granada, se pretende restaurar dicho tramo de carretera, para dejarlo en el estado que tenía en los años 30-40, para que sea visitada con tal aspecto, y con la idea de acondicionar la caseta de "peones camineros" que existía en aquellos años, con el fin de usarla como "Centro de interpretación", en aras de mostrar la historia de aquella época, para el mejor conocimiento de episodios como "la Desbandá", sucedido en el trayecto de Málaga a Almería, y con lo que se pretende que se conozca un hecho histórico que lamentablemente ocurrió, y del que se poseen datos interesantes para su mejor





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

comprensión; (y sin que se persiga con ello abrir viejas heridas, sino que se conozca la historia para que no vuelva a suceder: con el trágico desenlace conocido, del pueblo español dividido y enfrentando a miembros de la misma familia).

En cuya virtud, y terminada la exposición de la Presidencia, se dio por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, entrándose seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- “APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES”.

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de las minutas de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas por el Pleno de esta Corporación: -Ordinaria, de fecha 31/agosto/2021 y -Extraordinarias, de fechas: -3/septiembre/2021, -esta también con carácter de Urgente-; -17/septiembre/2021; -20/octubre/2021; y -2/noviembre/2021, que han sido distribuidas con la convocatoria de la presente.

En cuya virtud, y no produciéndose intervenciones, se declararon aprobadas las siguientes actas por la Presidencia, con las matizaciones que se reseñan:

- Acta de la sesión Ordinaria de 31/agosto/2021, (con el voto a favor de los once miembros que integran de derecho la Corporación).
- Actas de las sesiones Extraordinarias, de fechas: -3/septiembre/2021, -esta también con carácter de Urgente-; -17/septiembre/2021; -20/octubre/2021; y -2/noviembre/2021, (todas ellas con la abstención del Sr. Estévez González, -PP.-, y con el voto a favor del resto de los diez miembros que integran de derecho la Corporación).

SEGUNDO.-“RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal: Resoluciones nº 779/2021, hasta la nº. 1012/2021; y así mismo, con sometimiento a ratificación plenaria de la Resolución siguiente: -nº 825/21, sobre designación de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Granada, para la representación y defensa letrada de esta Corporación, en el proceso judicial “Procedimiento Abreviado nº 449/2021. Negociado 3”, instruido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, a demanda de ENDESA-ENERGÍA, S.A.

Por tanto, y tras intervenir el Sr. Portavoz del PP., -Sr. Estévez González-, para interesarse sobre el proceso judicial aludido, y aclararle la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno las circunstancias del mismo, originadas en reclamación económica por unas facturas de electricidad, que entiende pendientes la empresa suministradora, frente a los datos arrojados por los antecedentes municipales, y relativas al Mercado municipal; el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Darse por enterado de las Resoluciones sometidas a su conocimiento: n^o. 779/2021, hasta la n^o. 1012/2021.

-Ratificar la Resolución de la Alcaldía, n^o 825/2021, sobre el asunto de referencia.

-Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

TERCERO.- “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS”.

Se propondrá la aprobación de la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2021, y que no fueron imputados a los mismos; razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, -de ref.^a “n^o 4/21”-, conforme a la propuesta presentada al efecto, obrante en el expediente de su razón, y por un importe de 3.351,76€.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, S^a. Santos Rico, de los antecedentes de este punto, referente a la Relación de Gastos derivados de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores al actual de 2021, y que no fueron imputados a sus correspondientes ejercicios, -relación de ref.^a N^o 4/21-: razón que obliga al reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos, conforme a la propuesta presentada al efecto y con el desglose que figura en el expediente de su razón, por un importe total de 3.351,76€.

No suscitándose intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos aludidos anteriormente, -de ref.^a n^o 4/21-, conforme al desglose que consta en el expediente de su razón, para su imputación al ejercicio presupuestario de 2021: montante que asciende a la cantidad de 3.351,76€.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- “CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL PLAN AIRE”.

Tomada la palabra por el Sr. Alcalde, informa que una vez finalizadas las sesiones de trabajo de la Comisión de Investigación creada en torno a la gestión del Plan “AIRE”, constituida a instancias del Grupo municipal del PSOE., ante las irregularidades que dicho Grupo había creído advertir en el mismo, procede ahora elevar a este Pleno las conclusiones de los distintos Grupos, para el pronunciamiento municipal al respecto.

A tal objeto, otorga la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal del PP., -Sr. Estévez González-, quien manifiesta que lo más relevante que ha observado el mismo



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

ha sido el nerviosismo que se advertía en los Técnicos y miembros de la Comisión de Selección del referido Plan, en las declaraciones efectuadas ante la Comisión de Investigación, cuando no había nada contra los mismos; pareciéndole particularmente asombrosa la actitud de la Presidenta de una de tales Comisiones, S^a. Almendro Principal.

Seguidamente, es la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. Luque Callejón-, quien toma la palabra, para exponer que si bien ella no participó directamente en la Comisión, sino que fue su predecesor fallecido, ha tenido ocasión de ver las actas de la misma y de ellas concluye que cada aspirante actuó correctamente y que lo que se ha puesto en "tela de juicio" ha sido a la propia Comisión selectiva.

A continuación es a la S^a. Portavoz del PSOE., -S^a. Redondo Medina-, a la que se otorga la palabra, quien procede a dar lectura al escrito de Conclusiones elaborado por su Grupo, -escrito que se incorpora al expediente de su razón-, y cuya conclusión final se transcribe a continuación:

"CONCLUSIÓN FINAL.

La presidenta del tribunal dejó claro en el interrogatorio que no fue ella, en calidad de presidenta, la que decidió que no se siguieran las recomendaciones del Decreto-Ley de tener en cuenta los criterios de titulación y formación. Esta declaración nos obliga a pensar que la decisión de optar por hacer dos pruebas, una teórica y otra práctica, fue política y no técnica.

*Además, de la conversación telefónica de D^a Isabel María Santos Rico con los técnicos del SAE de Motril y Granada, se deduce que la decisión de llevar a cabo este proceso selectivo ha sido **una decisión política suya**. Es ella quien dice que, después de hacer las tres primeras selecciones, llama para que le envíen a otros dos 8 aspirantes para la especialidad de albañilería porque la selección ha quedado desierta y los técnicos del Servicio Andaluz de Empleo le dicen que no tiene que hacer ninguna selección, que se limite a seguir las recomendaciones del Decreto porque la iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (AIRE) **no es una selección al uso**, que ésta nace con el objetivo de ayudar a los ayuntamientos a paliar los efectos de la crisis sanitaria COVID-19, promoviendo la creación de empleo en los municipios andaluces para fomentar la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos.*

Ella, lejos de reconocer su exceso y rectificar, se escandaliza por la falta de seriedad y rigor que, a su juicio, tienen los técnicos del SAE y, en vez de disculparse con los miembros del tribunal porque les ha hecho perder su tiempo, en claro perjuicio para la ciudadanía, en el Ayuntamiento y con los aspirantes porque los ha obligado a hacer unas pruebas innecesarias, sigue haciendo lo mismo con el resto de aspirantes desempleados, en las siguientes selecciones.

El hecho de que fuera la concejala del área la que hizo estas llamadas demuestra su participación en este proceso selectivo puesto que la gestión para la aclaración de esa duda le correspondía hacerla a la presidenta de la Comisión de Selección: los

tribunales son órganos exclusivamente técnicos y gozan de autonomía funcional para garantizar la objetividad de actuación”.

Finalmente, es la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, del Grupo Municipal GRITO., quien contesta a la última ponente, participándole que, al contrario de las conclusiones elevadas por el Grupo del PSOE. precisamente el pasado viernes tuvo lugar una auditoría efectuada por los propios responsables del referido Plan “AIRE”, que lejos de llegar a las citadas conclusiones del reseñado Grupo socialista, destacaron la labor municipal en la gestión del Plan, calificándola no ya correcta, sino excelente; por lo que tanta labor de presión y humo desplegado por el PSOE. local, en desprestigio de la gestión corporativa al respecto, y que tienen como colofón las conclusiones leídas, en las que no se contiene una sola verdad, no les ha servido para nada. Además, añade que desde la Delegación de Empleo se ha felicitado al Ayuntamiento, por haber dado así trabajo a siete personas; y pregunta a la S^a. Portavoz socialista que por qué nombra al hermano de una Concejala, y si eso era necesario, pues desde el Ayuntamiento se ha considerado que todos los vecinos tenían los mismos derechos a esos trabajos, siguiendo los procesos establecidos por la normativa reguladora del propio Plan, y por tanto si la persona objeto de las insidias del Grupo municipal del PSOE. fue seleccionada por el propio SAE. como uno de los aspirantes, por qué no iba a poder ser seleccionado si reunía los requisitos para ello.

Tras esta intervención, y habida cuenta de las dudas suscitadas al Grupo municipal del PSOE. ante la labor de las Comisiones de Selección, el Sr. Alcalde pide al titular de la Secretaría municipal, como miembro que ha sido también de tales Comisiones, que aclare la actuación de dichas Comisiones; por lo que interviene el mismo, centrando su exposición en que se trató básicamente de un procedimiento desarrollado con criterios prácticos y de sentido común, pretendiendo con ellos únicamente seleccionar para cada puesto a uno de los dos aspirantes propuestos por el SAE. al respecto, y para ello se constituyeron sendas Comisiones, para cada puesto a seleccionar, integradas por los únicos funcionarios de la Corporación, -cuatro- (y alternándose por tanto los mismos como titulares o como suplentes), sin pretender en ningún momento constituir Tribunales de Selección, en sentido estricto, como sí se deberá hacer cuando se desarrollen los procedimientos que están instruyéndose, para la selección del personal municipal que habrán de integrar la plantilla de este Ayuntamiento; lo cual no sucede con el Plan Aire, ante el cual, sencillamente, se trató de crear un sistema objetivo y práctico, para no limitarse, como se ha hecho en otros lugares, de elegir sin más a uno de los dos seleccionados por el SAE.; y así, en este caso, lo que se ha hecho ha seguido dejarse guiar, a efectos de elaboración de pruebas teóricas o prácticas, por los distintos profesionales municipales en cada una de las materias, como conocedores de las mismas, puesto que otro tipo de selección, como si se tratara de un proceso de concurso o de oposición, de los reglamentariamente establecidos por la normativa vigente al respecto, (que se manifiesta que lógicamente se conoce, pero que no fue la que reguló tales procedimientos), obviamente no se desarrollaron, al no haber tiempo para ello, por tratarse de planes a gestionar en escaso plazo, que no permitían todo el despliegue que hubieran requerido otro tipo de pruebas para acceso a puestos estables; concluyendo con que de esta forma era la única que, en tales circunstancias, y usando criterios lógicos, prácticos y de transparencia, se consiguió seleccionar a los trabajadores que gozaron del beneficio de ser adscritos al Plan creado desde la Junta de Andalucía, precisamente para paliar en alguna medida los efectos de la pandemia en los trabajadores que se hallaban en situación de desempleo.





Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Finalizada esta aclaración, interviene el Sr. Alcalde, contestando a los distintos Grupos Municipales intervinientes; y así manifiesta que no debe extrañar el nerviosismo al que aludía el Sr. Estévez, pues a nadie le agrada que le pongan en tela de juicio su trabajo, y menos cuando desconocen las materias objeto de las especialidades que eran objeto de selección, limitándose pues a efectuar el control propio del proceso, para que se desarrollara con transparencia, en el marco de la Comisión en la que se integraban.

Dirigiéndose a la S^a. Callejón, le comenta que, efectivamente, es lógico el nerviosismo detectado, sobre todo si se les pregunta al interpelado, como hizo especialmente el Grupo del PSOE., como en un interrogatorio; y es verdad, como ella apuntó, que solamente ha servido la Comisión de Investigación para poner en tela de juicio al personal municipal que integró la Comisión de Selección. Y, en definitiva, aquella Comisión, lo que pretendía con ella el PSOE. local era que se opusiera el equipo de gobierno a que se constituyera, para ir flagelándose en los medios de comunicación, manifestando que estaba claro que se hizo mal el procedimiento y con el objetivo de colocar en los puestos a quienes ellos hubieran querido y que por eso no se accedía a constituir la Comisión; lo cual no pudieron conseguir, al facilitar el Equipo de Gobierno la constitución de la misma, ya que no había nada que esconder.

Y en contestación a la S^a. Portavoz socialista, le refiere que a la vista de los antecedentes y de lo que se pudo apreciar en la Comisión de Investigación, y respecto del tema que es objeto de las acusaciones del PSOE., el otro aspirante contestó mal en el examen teórico en alguno de los aspectos que eran, a juicio de los técnicos, elementales, (como lo relativo al "cable neutro"), con lo cual, y solamente ya por ese detalle, hubiera sido suficiente para no seleccionarlo, dado lo particularmente relevante del asunto, en la materia de electricidad que era el objeto de la selección. Pero, en cualquier caso, quien corrigió los ejercicios fue un profesional del sector, que sabe bien de esa especialidad. Además, el único que ha aportado la documentación sobre méritos que se había requerido en la Comisión, fue precisamente el hermano de la Concejal, cuya crítica justifica todo este debate. Con lo que concluye que, en definitiva, en todos los puestos seleccionados se eligió, entre los dos aspirantes, al mejor de ellos, a juicio del especialista en la materia; por lo que entiende que el proceso se ha realizado correctamente y que el juicio planteado por el PSOE. solamente ha ido contra los trabajadores de esta Corporación; y todo ello, porque lo único que pretendían era que se negara el Equipo de Gobierno a constituir la repetida Comisión de Investigación; con lo cual, al quedarse sin razones han tenido que recurrir a estas actitudes.

Por tanto, una vez finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, se produjo el siguiente resultado:

- La propuesta elevada por el PSOE., de apoyo a las conclusiones presentadas por el mismo, quedó desestimada, con el voto a favor de los tres miembros del PSOE., y el voto en contra del resto de los ocho miembros que integran de derecho la Corporación: seis del GRITO., uno del PMAS. y uno del PP.
- La contra-propuesta del Equipo de Gobierno, manteniendo que el procedimiento se

efectuó legalmente y con transparencia, con la selección de los mejores en cada especialidad, de los aspirantes presentados, y a juicio de los técnicos especialistas en cada materia, fue aprobada, con el voto a favor de los seis miembros del GRITO., así como de la S^a. Portavoz del PMAS.; y con el voto en contra de los tres miembros del PSOE. y la abstención del Sr. Portavoz del PP.

QUINTO.- “PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL”.

Por la S^a. Portavoz del Equipo de Gobierno, y Concejal del Área de Bienestar Social de esta Corporación, se eleva al pleno el Plan de Igualdad de este Ayuntamiento, dada la sensibilidad social suscitada ante estos temas, así como por la reiterada exigencia de su aprobación, como requisito para la participación en numerosos programas convocados por las distintas Administraciones públicas; Plan que, tras su diagnóstico previo, ha incluido diversas mejoras para su optimización.

Suscitadas intervenciones, por el Sr. Portavoz del PP., Sr. Estévez González, se pregunta qué empresa lo ha coordinado, al tiempo que pregunta por la explicación de que solamente el 4,2% de los encuestados hayan contestado, ya que eso no parece un índice que refleje el sentimiento del personal municipal afectado.

Así mismo, la S^a. Portavoz del PMAS., S^a. Luque Callejón, pregunta por qué se desarrolla el plan con la plantilla de 2019.

Cuestiones a las que se contesta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, informando que la empresa es “INNOVATE”, radicada en Jerez; y añadiendo que los cuestionarios comenzaron a distribuirse en el año 2019, y eran anónimos y voluntarios: obteniéndose escasa participación por el personal municipal, agravada por el hecho de la concurrencia de la pandemia de COVID, que retrajo bastante la implicación de interesados en estos programas. Así pues, la aludida escasa participación ha sido un factor que ha contribuido al retraso del plan, y que ha motivado que desde el Ayuntamiento se insista en la importancia que el mismo tiene; siendo por tanto tales causas las que han determinado las circunstancias que concurren en el citado Plan.

No suscitándose nuevas intervenciones, y sometido a votación el punto, el Pleno de esta Corporación municipal, con la abstención del Sr. Concejal del PP., -Sr. Estévez González-, y con el voto a favor del resto de los diez miembros que la integran de derecho, acordó:

- Aprobar el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, conforme al texto obrante en el expediente de su razón, -elaborado por la mercantil “INNOVATE”-.
- Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo aprobado.

SEXTO.- “EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO, PARA INVERSIONES”.

Dada cuenta del expediente instruido al objeto de poder financiar el proyecto de la segunda fase de la Ampliación del Edificio Multifuncional, cuya envergadura requiere una importante inversión, y para lo que se propone la aplicación de parte del Remanente de Tesorería de la Liquidación de 2020, para suplementar el crédito necesario al efecto, por un importe que inicialmente ascendía a 438.029,60€, si bien ha sido reducido, como informa el Sr. Alcalde, al haberse aprobado la inclusión de este



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Ayuntamiento, entre los beneficiarios del programa de ayudas de la Diputación Provincial, con cargo a sus propios remanentes, para aplicar parte de esta inversión a dicho programa: en concreto 86.697€; lo que implica que la cantidad restante al efecto sea la que es objeto del expediente de su razón, esto es: 351.332,60€, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

En cuya virtud, no suscitándose intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Aprobar el expediente de suplemento de créditos del presupuesto municipal de 2021, afecto a la inversión en las obras de Ampliación del Edificio Multifuncional, con cargo a los remanentes de la liquidación de 2020, por un importe de 351.332,60€, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

-Facultar al Sr. Presidente, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

“DECLARACIÓN DE URGENCIA PRIMERA: “PROPUESTA DE PETICIÓN AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SOBRE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL AL CONSULTORIO MÉDICO LOCAL”.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; interviniendo al efecto el propio Sr. Alcalde, proponiendo la inclusión del punto reseñado en el enunciado, al haberse suscitado la oportunidad y conveniencia de llevarlo a cabo con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión: por lo que no pudo ser objeto de inclusión en el Orden del Día de la misma, y parecer un asunto que requiere ser abordado sin demora.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, explica los antecedentes el titular de la Alcaldía-Presidencia, informando que, ante el problema suscitado con las deficiencias que se aprecian en el servicio de atención sanitaria en nuestro Consultorio médico local y la consecuente demanda social que ello ha generado, derivadas de la saturación de usuarios de dicho Centro, ha mantenido una reciente reunión con los profesionales que prestan sus servicios en el mismo, detectando personalmente dichas circunstancias, pues incluso refiere que el mismo día que asistió al aludido Centro a reunirse con sus profesionales, la enfermera tenía cuarenta extracciones de sangre: lo que ilustra sobradamente la

situación que aquí se plantea. Añade en su exposición que actualmente se comparte incluso uno de los profesionales con Calahonda, a pesar que por "ratio poblacional" ya correspondería a nuestro Municipio la adscripción fija de dos profesionales médicos y otros dos de enfermería, y ello, dado que la población actual de empadronados es de 2.798 residentes, próxima pues a los 3.000, con previsión de rebasar en breve esta última cifra poblacional. Así mismo, informa que desde el Ayuntamiento, y para facilitar la gestión administrativa en el Consultorio, se tenía adscrita a una persona al mismo, con media jornada, que compartía con su labor en la Casa Consistorial, pero desde que así se instó desde el propio Centro Médico y del Distrito Sanitario, -tanto por demanda del mismo, ante el aumento de usuarios, como por lo que luego se generó con el COVID-19-, a la trabajadora municipal se le amplió su período de servicio en el Consultorio, desarrollando sus funciones en el mismo durante su jornada completa, e incluso posteriormente se ha adscrito a otra trabajadora más a los mismos fines, de forma que actualmente hay dos trabajadoras municipales adscritas al Consultorio, y en toda su jornada: lo que muestra claramente el fundamento de lo que aquí se propone, y que se resume en la aprobación de la petición al SAS., para que se adscriban dos profesionales médicos y otros dos de enfermería, con carácter fijo y exclusivo, al Consultorio médico municipal. Así mismo, añade el Sr. Presidente que pronto volverá a retomarse, en relación con la atención sanitaria en nuestra Localidad, la reiterada demanda vecinal de disponer de Pediatra en el Consultorio, si bien aún no se alcanza la "ratio" exigida para ello.

Suscitado debate al respecto, interviene la S^a. Portavoz del PMAS., -S^a. Luque Callejón-, incidiendo en el último aspecto referido por el Sr. Alcalde, relativo a la demanda de Pediatra en el Consultorio Local; admitiendo que si bien es consciente de que resulta prácticamente imposible que lo adscriban actualmente, sí pide, siendo también afectada personalmente por ello, que se incorpore en el acuerdo que aquí se debate, la solicitud al SAS., instando que al menos las citas para consultas de Pediatría puedan cursarse desde el Consultorio de la Localidad, ya que telefónicamente resulta casi inviable, pues es muy difícil que atiendan al teléfono para ello; propuesta a la que muestran su consenso el resto de Grupos municipales.

En cuya virtud, y no habiendo más intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: el pleno de esta corporación municipal, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

- Solicitar, del Servicio Andaluz de Salud, que se adscriban al Consultorio Médico de esta Localidad, de forma fija, dos titulares médicos y otros dos de enfermería.
- Solicitar, igualmente, al referido SAS., que se permita la posibilidad de cursar las Citas para Pediatría, desde el propio Consultorio local de Torrenueva Costa.
- Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

DECLARACIÓN DE URGENCIA SEGUNDA: "OPERACIÓN DE TESORERÍA".

Así mismo, antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, y concurriendo idénticas circunstancias que en el punto anterior, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún otro asunto no incluido en el Orden del Día; interviniendo al efecto el propio Sr. Alcalde, proponiendo la inclusión del punto



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

reseñado en el enunciado, al haberse suscitado la oportunidad y conveniencia de llevarlo a cabo con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión: por lo que no pudo ser objeto de inclusión en el Orden del Día de la misma, y parecer un asunto que requiere ser abordado sin demora.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A tal fin, da cuenta igualmente el Sr. Alcalde de la propuesta del Equipo de Gobierno, para la renovación de la Operación de Tesorería concertada con BANKIA, (hoy CAIXABANK), mediante la fórmula de Póliza de Crédito, que actualmente se halla fijada en 240.000€, si bien reduciéndola a la cuantía de 199.000, bajando así el umbral de 200.000€, y matizando que se han ido rebajando paulatinamente las cantidades objeto de estas operaciones, y que a pesar de que la intención del referido equipo de gobierno era haberla cancelado ya definitivamente, se ha estimado la oportunidad de mantenerla, si bien en los referidos límites, dada la frecuencia con que varios programas de subvenciones están exigiendo ahora la previa inversión municipal, para recuperar la misma tras su justificación, lo que obliga a disponer de liquidez que permita afrontar estos y similares proyectos de gastos; situación que puede extrañar, dada la existencia de remanente de tesorería, pero existen varios programas pendientes de que ingresen sus cuantías, (aludiendo a título de ejemplo a diversas de las Consejerías competentes en materias de Turismo o de Industria), y otros por desarrollar, que generan la situación que motiva la propuesta que eleva al Pleno, incluyendo en la misma la facultad en la Presidencia para su posible ajuste puntual en condiciones y cuantías, si en la gestión con BANKIA, -CAIXABANK-, así resultare necesario; al tiempo que se insta la delegación en la Presidencia de la competencia para la concertación de dicha operación y de cuantos actos de desarrollo requiera su gestión y ejecución.

En cuya virtud, y no suscitándose debate al respecto, se somete el asunto a votación, conforme a la cual el pleno municipal, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Aprobar la propuesta de la Presidencia en sus propios términos y, consecuentemente, acordar la renovación anual de la Operación de Tesorería que, mediante la fórmula de Póliza de Crédito, figura concertada con BANKIA, por un importe rebajado a 199.000 euros, en similares condiciones que las fijadas en la operación cuya renovación aquí se acuerda.

-Delegar en la Alcaldía-Presidencia la concertación de la operación, y facultando a su titular para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado, incluido el posible ajuste de las aludidas condiciones de concertación, si ello resultare

imprescindible para adaptar la operación concertada en aras de su renovación.

SÉPTIMO.- “RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Entrados pues en este turno, y no habiéndose presentado por escrito Ruegos ni Preguntas para su incorporación a este punto, se produjeron las siguientes intervenciones de los miembros de la Corporación:

-SR. ESTÉVEZ GONZÁLEZ, (PP.).

PREGUNTA, dirigiéndose a la S^a. Portavoz del GRITO., -al resultar esta responsable del Área de Empleo-, si se está tramitando el expediente para la creación de la “Relación de Puestos de Trabajo”, (R.P.T.), en el Ayuntamiento.

Contestando la interpelada que los trabajos iniciales al respecto le fueron encomendados a una empresa especializada, y que tras recabar la documentación necesaria, le consta que está concluyendo la parte correspondiente al estudio de los resultados, a fin de poder presentar un proyecto de R.P.T. acorde a la plantilla demandada por nuestro Ayuntamiento.

Replica el Sr. Portavoz del PP., preguntando qué tipo de aportación pueden hacer los miembros de la oposición ante ese Proyecto.

A lo que contesta la S^a. Santos Rico que cuando entreguen el diagnóstico elaborado al respecto y las conclusiones, será presentado para que todos lo conozcan: tanto los enlaces sindicales de los trabajadores, como los demás interesados.

-S^a. REDONDO MEDINA, (PSOE.).

PREGUNTA, en relación con el asunto de la Comisión de Investigación, creada sobre la gestión del “Programa AIRE”, qué sucede con la documentación que reclamó en su día por escrito, y de la que no se le ha dado traslado aún, respecto de los meritos y los títulos de uno participantes en dicho proceso.

A lo que contesta el Sr. Alcalde, informando y aclarando a la Sr^a Portavoz socialista que, en relación con el desarrollo de la sesión de la “Comisión de Investigación”, la petición aludida debió haberla incluido en sus conclusiones en el seno de la misma; de hecho, añade, dicha Comisión requirió a ambos candidatos la referida documentación, pero solamente uno de ellos la aportó; es más, considera el Sr. Presidente que con la reclamación que hoy hace, se detecta claramente la intencionalidad que persigue su Grupo con dicha actuación, pues únicamente solicita la documentación de uno de los candidatos. No obstante, y con independencia de ello, expone el Sr. Alcalde que está a disposición de la S^a. Concejales esa documentación, una vez que la solicite formalmente.

-S^a. LUQUE CALLEJÓN, (PMAS.).

Interviene en relación con la Pregunta de la S^a. Portavoz socialista, manifestando que , en referencia al “Plan Aire”, le gustaría hablar en nombre todas las personas que pueden acceder al mismo; y ello, puesto que este Plan está destinado a promover el empleo y está sujeto a unas bases reguladoras publicadas por la Junta de Andalucía; en definitiva, manifiesta que no entiende cómo ha surgido el problema, cuando al tratarse de un pueblo pequeño, es lógico que siempre se vaya a contratar a personas más o menos allegadas a los Concejales: considerando que por el hecho de ser Concejales de este Ayuntamiento no pueden nuestros familiares verse discriminados para poder acceder a un puesto de trabajo, siempre y cuando se cumplan con las exigencias legalmente establecidas; y por ello, precisa, el Plan de Igualdad que ha sido aprobado trata de



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 Bis
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

garantizar eso: la igualdad de oportunidades de todos los torreños.

En contestación a las intervenciones que, en materia de empleo, se han efectuado en este turno, se da la palabra a la S^a. Santos Rico, como Concejál de dicha Área, quien informa que el Ayuntamiento ha sido beneficiario de un “Plan de Formación para el Empleo”, en uno de los módulos que compone la acreditación de formación para la “Ayuda a Domicilio”, con una duración de 240 horas; añadiendo que, en cuánto se reciba la notificación de la resolución definitiva, será publicada para que puedan acceder todos los interesados en formarse. Terminando su intervención recriminando a la S^a. Portavoz del PSOE. la falta de felicitación de su partido al Equipo de Gobierno por la gestión de dicha actividad.

Para acabar este turno, el Sr. Presidente incide en la noticia apuntada por la Sr^a. Santos Rico, explicando que este tipo de cursos está siendo muy solicitado, (la Atención a personas mayores y Ayuda a domicilio), y no sólo en este pueblo, sino en otros municipios cercanos; añadiendo que la demanda de este tipo de trabajos es cada vez mayor, porque la dependencia de personas necesitadas está aumentando progresivamente; e informa igualmente que estas ayudas van destinadas a los Municipios que tengan aprobado el “Plan de Igualdad”, y por eso ha sido sometido el nuestro a la correspondiente aprobación.

Tras todo lo cual, no habiendo más intervenciones y concluido por tanto este turno, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, al haberse finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,